

¡Las Bibliotecas Escolares sin reglamentar!

Claudia Marisol Palacios y María Segunda Varela
(Bibliotecarias formadas en Universidad
Nacional de Mar del Plata)
BUENOS AIRES, ARGENTINA

Las Bibliotecas Escolares en Argentina actualmente se encuentran bajo la tutela de la **Ley N°26.917, Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas**, sancionada en el año 2013, promulgada en el año 2014 y hoy, 11 años después, sigue sin reglamentar.

El reconocimiento de ellas como agentes activos dentro de la educación en la República Argentina está implícito en la Ley de Educación N° 26206 (2006); es decir, su fortalecimiento y desarrollo es parte de una política pública.

Se hace necesario pensar, el concepto de biblioteca escolar como un derecho. Es fundamental fortalecer la idea, en nuestro pensamiento y accionar, de que la educación es un derecho, que la Biblioteca Escolar es un derecho en donde el Estado sea el garante. Con su accionar participativo y democrático, con la base en la idea de una “Biblioteca Escolar para todos, basado en los conceptos de espacio, servicios, personas, comunidad...”

Aunque **sabemos que la inexistencia de derecho es una penosa realidad**. A nivel país existe una total desigualdad ya que hay escuelas sin bibliotecas; otras que tienen los espacios, pero sin profesionales designados en

cada turno; instituciones del sistema educativo de distintos niveles sin que el profesional bibliotecario integre su planta funcional; bibliotecas bajo el cargo de docentes que no son de la disciplina y que no se han formado; directivos que requieren que los bibliotecarios cumplan funciones de tipo administrativo de la escuela; entre otros.



Sus espacios también están en peligro. Cuando se necesitan aulas/lugares en las escuelas, se desarman y pasan a funcionar en pasillos o rincones sin las condiciones y equipamiento adecuado; en muchas ocasiones son usurpadas para realizar actividades, reuniones, depositar objetos y materiales en desuso.

Necesitamos una biblioteca escolar que sea un espacio pedagógico en donde se desarrollen propuestas de formación de lectores y de alfabetización multimedial junto con los docentes actuando como pareja pedagógica para constituir una estrategia enriquecedora cuya aplicación sea posible en todos los niveles y modalidades, en pos de una construcción colectiva del conocimiento.

Con la visión integral de la Biblioteca Escolar como un sistema, en el que sus actividades, procesos, gestión, recursos, servicios, etc. se pueden comprender como un todo, desde su quehacer articulado, interdisciplinar y transversal, **es urgente reglamentar la ley del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas** y formular estándares para el desarrollo de las bibliotecas escolares en la República Argentina.



nisl
nec e... con...
non neque commodo...
...turpis at, auctor henc
...entesque vel ex eu gravida...
...ndrerit ante et mi fermentum, nec co... metus
...ida metus risus, id interdum mi condimentum
...diam velit, viverra et arcu blandit, tempus

